



No. R-24-090

El

Congreso Nacional

**CONSIDERANDO**

*Que mediante declaraciones públicas efectuadas el miércoles 18 de junio de 2003, el señor doctor Armando Bermeo Castillo, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, ha manifestado que esta Función del Estado "ha sido sometida a enormes presiones de algunos sectores del poder político, fundamentalmente para la obtención del control total de las Salas de lo Penal del más alto Tribunal de Justicia del País, con evidentes objetivos";*

*Que así mismo, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia ha declarado que "hace varios días ha recibido, insinuaciones, mensajes y presiones; e inclusive la noche de ayer, a través de un emisario, amenazas que provendrían de uno de los principales dirigentes políticos nacionales, con el objeto de que mi criterio jurídico, en ciertos casos de enorme complejidad y significado para la sociedad ecuatoriana, se incline hacia una decisión favorable a las denuncias que éste dirigente político ha presentado, aceptando exclusivamente los deseos de este ciudadano y no lo que reflejen los méritos y las evidencias aportadas al proceso que es la materia sobre la cual, sin atender a nada más, yo tendré que pronunciarme oportunamente, luego del debido análisis";*

*Que su vida está en peligro, responsabilizando a sus perseguidores "de las consecuencias personales, físicas e institucionales que deriven de esta altiva denuncia"; lo que hace también mucho más grave dicha denuncia; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

**RESUELVE**

- 1. Demandar del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, que de conformidad con la obligación que le impone el artículo 97, numerales 8 y 14 de la Constitución Política de la República, concrete y señale los nombres y apellidos completos de quienes lo habrían presionado; indique a que tipo de presiones y amenazas ha sido sometido; y, en que circunstancias éstas se produjeron.*
- 2. Precise los nombres del supuesto emisario así como de quien dice es uno de los principales dirigentes políticos nacionales cuyas "insinuaciones, mensajes y presiones" procurarían que incline su decisión favorablemente a la denuncia que el dirigente político ha presentado, debiendo establecer de manera directa y concreta fechas, lugar y circunstancias de los presuntos hechos por él públicamente señalados.*


# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

3. *Advertir al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, respetuosamente, que de negarse a proporcionar la información requerida, o de no demostrar la veracidad de sus afirmaciones, su actitud haría evidente una clara contradicción con los postulados de defensa de los principios jurídicos, éticos, de independencia y autonomía de la Función Judicial.*
4. *Publicar la presente Resolución por los medios de comunicación colectiva.*

*Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil tres.*



**CYNTHIA VITERI DE VILLAMAR**  
**PRESIDENTA (E)**



**GILBERTO VACA GARCIA**  
**SECRETARIO GENERAL**

ARCHIVO